



PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: FUNDACION HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO
DEMANDADO: NUEVA E.P.S.
RADICACION: 2017-326

BARRANQUILLA, ONCE (11) DE SEPTIEMBRE de Dos Mil Veinte (2020).

Presenta la doctora LILIBETH MERCEDEZ SANCHEZ ORTIZ, solicitud de reconocimiento de personería como apoderada de la entidad demandante en virtud de poderes a ella conferidos por JAVIER CUARTAS JALLER, quien figura como representante legal según Certificación expedida por IVETH CANDELARIO ACOSTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO, en 01 de julio de 2020, aportada por la abogada en 17 de julio de 2020, obrante en el archivo 07 del expediente electrónico de este proceso Verbal.

Por auto de 21 de agosto de 2020, no se reconoció personería a esta profesional del derecho entre otras bajo la siguiente consideración:

De su parte el artículo 5° del Decreto Presidencial 806 de 2020, prescribe:

Artículo 5. Poderes. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento. En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados. (Subraya del juzgado).

Es el caso que, en el poder allegado por la abogada no se indica su dirección de correo electrónico; por demás, el correo que suministra en sus escritos como propio, no figura en el Registro Nacional de Abogados.

Ahora la abogada presenta poder en el cual se señala que su correo electrónico es lilisan20@hotmail.com.

Es el caso que esa dirección de correo electrónico no puede coincidir con la del Registro Nacional de Abogados, porque a la fecha de acuerdo a consulta realizada, esta abogada no tiene dirección de correo electrónico en ese registro, según se puede constatar en pantallazo que se agregará al expediente.-

Ahora bien, obra en el expediente providencia de juez penal adoptando determinaciones en un proceso bajo su conocimiento que se entienden, podría afectar la representación legal de la entidad demandante Fundacion Hospital Universitario Metropolitano; por tal razón se le solicitará informar, atendiendo las decisiones adoptadas al interior de ese proceso, si el señor JAVIER CUARTAS JALLER, ostenta esa representación, en caso negativo, y siempre de acuerdo a las decisiones adoptadas en el proceso, quien ostenta actualmente dicha representación.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

1.- NO RECONOCER personería a la doctora LILIBETH MERCEDEZ SANCHEZ ORTIZ, , como apoderada de la demandante FUNDACION HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO.

2.- SOLICITAR, al Juzgado SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas por ese juzgado en el proceso con Código Único de Identificación 08-001-60-01257-2017-01150-00, Radicado Juzgado, 08-001-31-09-002-2020-00010-A, que se sigue por los delitos FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO, EN CONCURSO CON FRAUDE PROCESAL, y OBTENCIÓN DE DOCUMENTO PÚBLICO FALSO, en el que figuran como víctimas Ivonne Acosta de Jaller y otros, y como procesados Alberto Enrique Acosta Pérez y otros, se sirvan informar:

Si el señor JAVIER CUARTAS JALLER, actualmente es el representante legal de la FUNDACION HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO; en caso negativo, quien ostenta actualmente la representación de esa fundación.

Se solicitará la colaboración de ese juzgado para que se sirva rendir esa información con la mayor brevedad, por ser de suma utilidad para la celebración de la audiencia inicial a realizar por este Juzgado en la fecha setiembre 22 de 2020.

Por secretaría líbrese en forma inmediata el oficio del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JAVIER VELASQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64f754823d130b18699f5494eb2c717c225d24612bf226ad0df136a3b0cb2029

Documento generado en 11/09/2020 10:32:21 a.m.



Profesionales del Derecho y Jueces de Paz

En Calidad de

ABOGADO

Tarjeta/Carné/Licencia:

Tipo de Cédula:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de Cédula:

Nombres:

Apellidos:

APELLIDOS	NOMBRES	TIPO CÉDULA	# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA
SANCHEZ ORTIZ	LILIBETH MERCEDES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1128045087	177371

1 - 1 de 1 registros

PÁGINAS DE CONSULTA

[Gobierno en Línea \(http://www.gobiernoenlinea.gov.co\)](http://www.gobiernoenlinea.gov.co)
[Fiscalía \(http://www.fiscalia.gov.co\)](http://www.fiscalia.gov.co)
[Medicina Legal \(http://www.medicinalegal.gov.co\)](http://www.medicinalegal.gov.co)
[Cumbre Judicial \(http://www.cumbrejudicial.org\)](http://www.cumbrejudicial.org)
[iberIUS \(http://www.iberius.org\)](http://www.iberius.org)
[e.justicia \(https://e-justice.europa.eu/home.do\)](https://e-justice.europa.eu/home.do)
[Unión Europea \(http://www.europa.eu/index_es.htm\)](http://www.europa.eu/index_es.htm)
[Contratos \(http://www.contratos.gov.co\)](http://www.contratos.gov.co)
[Hora Legal \(http://www.horalegal.sic.gov.co\)](http://www.horalegal.sic.gov.co)

UBICACIÓN

Carrera 8 # 12b - 82
 Piso 4

Bogotá Colombia

CONTÁCTENOS

PBX

(571) 381 7200

E-mail

regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

En caso de presentarse algun inconveniente con la pagina web puede escribirnos al siguiente correo

csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Profesionales del Derecho y Jueces de Paz

En Calidad de

ABOGADO

Tarjeta/Carné/Licencia:

Tipo de Cédula:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de Cédula:

Nombres:

Apellidos:

CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
045087	177371	VIGENTE	-	-

1 - 1 de 1 registros

PÁGINAS DE CONSULTA

[Gobierno en Línea \(http://www.gobiernoenlinea.gov.co\)](http://www.gobiernoenlinea.gov.co)
[Fiscalía \(http://www.fiscalia.gov.co\)](http://www.fiscalia.gov.co)
[Medicina Legal \(http://www.medicinalegal.gov.co\)](http://www.medicinalegal.gov.co)
[Cumbre Judicial \(http://www.cumbrejudicial.org\)](http://www.cumbrejudicial.org)
[iberIUS \(http://www.iberius.org\)](http://www.iberius.org)
[e.justicia \(https://e-justice.europa.eu/home.do\)](https://e-justice.europa.eu/home.do)
[Unión Europea \(http://www.europa.eu/index_es.htm\)](http://www.europa.eu/index_es.htm)
[Contratos \(http://www.contratos.gov.co\)](http://www.contratos.gov.co)
[Hora Legal \(http://www.horalegal.sic.gov.co\)](http://www.horalegal.sic.gov.co)

UBICACIÓN

Carrera 8 # 12b - 82
 Piso 4

Bogotá Colombia

CONTÁCTENOS

PBX

(571) 381 7200

E-mail

regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

En caso de presentarse algun inconveniente con la pagina web puede escribirnos al siguiente correo

csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2:00 p.m. a 5:00 p.m.